

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL “CORVIVIENDA”

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL “CORVIVIENDA” se constató que no existe personal suficiente para llevar a cabo las distintas labores que desempeña la DIRECCIÓN TÉCNICA de la entidad y en particular para el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Apoyar en las actividades técnicas para la actividad de posibles postulantes a los Subsidios Complementarios de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda 2. Apoyar en las visitas Técnicas e inspecciones técnicas de calidad que se requieran en el marco de la ejecución de los Programas de Vivienda Nueva y mejoramientos , a cargo de la Dirección Técnica. 3. Apoyar en las visitas técnicas a realizarse para la consecución de posibles postulantes en los diferentes barrios para los programas institucionales de la entidad 4. Realizar la postulación de las familias que cumplieron con los requisitos de preinscripción para acceder al proyecto de vivienda nueva y mejoramientos 5. Apoyar en la actualización de la información captada de manera ordenada e identificada de todas las bases de datos que se generen de vivienda nueva y mejoramientos de vivienda para la entidad 6. Realizar validación de la información recolectadas en las visitas a campo para vivienda nueva y mejoramientos de vivienda de los proyectos que se generen en la entidad 7. Apoyar en las reuniones concernientes a los procesos de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda. 8. Validación y organización de carpetas para proyectar matriz de los actos administrativos con referencia a la titulación de viviendas nuevas 9. Apoyar en las actividades relacionadas con la organización de eventos institucionales de la entidad. 10. Apoyar en la información de los gastos de caja menor de la Dirección Técnica 11. Las demás que le sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual y que sean conexas o inherentes al mismo

La presente certificación se expide en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto único reglamentario 1082 de 26 de Mayo de 2015.

ESCARLE PLAZA COTA
DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A)

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena - CORVIVIENDA